



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 66/2014-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 33/2014.**

FORMA A-34

**DEMANDADO Y RECORRENTE: PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE OAXACA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda el presente recurso de reclamación. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince.

Visto el estado procesal del expediente y dado que los Ministros integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo periodo de dos mil catorce, en proveído de diecinueve de diciembre de dos mil catorce, desecharon el presente recurso de reclamación, y se reservaron proveer lo conducente al turno del asunto; con fundamento en los artículos 14, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 84 del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, **túrnese este expediente a *******

de conformidad con el

registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar**

Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado **Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.